



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3194/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de agosto de 2023.

VISTO: El Expediente n.º 3209/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO – LUCAS JAVIER BENETTI"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI, informa el vencimiento de contrato al día 30 de junio del año 2023, del trabajador Lucas Javier BENETTI.

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita la renovación de su contrato del Señor BENETTI, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRIGUEZ, toma intervención y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para prosecución del trámite, no presentando objeciones al respecto.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, toma conocimiento al respecto y solicita la renovación de contrato del Señor Lucas Javier BENETTI, desde el día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo por sus servicios la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 134.850,00) neto por todo concepto, por una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/75, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato al Lucas Javier BENETTI, DNI n.º 29.169.576, domiciliado en calle Avenida del Valle n.º 1502 de esta ciudad, por la realización de tareas como operario electromecánico en el ámbito del Área de Taller de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º El Señor BENETTI percibe como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 134.850,00) neto por todo concepto, por una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3194/2023

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal